

Nº	NUMERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
1	ANEXO I debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el solicitante en el caso de personas físicas o por el representante de la empresa en el caso de personas jurídicas.
2	Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), sólo presentar en el caso de no autorizar su consulta ID o no tener alta de tercero en el Cabildo Insular.
3	Número de Identidad de Extranjero (NIE) o Certificado de Ciudadano de la Unión, junto con la copia del Pasaporte o del documento de identidad del país de origen en vigor de la persona que firma la solicitud.
4	Informe de vida laboral del autónomo expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que deberá tener fecha posterior al 14 de marzo de 2021 o en su caso a la fecha de presentación de la solicitud de subvención (o alta en el RETM, o mutualidad similar).
5	Informe de la plantilla media de trabajadores en situación de alta emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social a fecha de 14 de marzo de 2021, durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2020 al 14 de marzo de 2021, ambos inclusive.
6	Informe de la vida laboral del autónomo familiar colaborador del peticionario de la subvención expedido por la TGSS que deberá tener fecha posterior al 14 de marzo de 2021, en su caso.
7	Resolución y/o solicitud del aplazamiento/fraccionamiento de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social y/o con la Agencia de la Administración Tributaria, concesión del mismo junto con el certificado en vigor de carecer de deudas.
8	Copia del Número de Identificación Fiscal (NIF) del autónomo.
9	Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal que firma la solicitud de subvención o en el caso de representantes extranjeros deberá presentar copia del Número de Identidad de Extranjero (NIE) o Certificado de Ciudadano de la Unión, junto con la copia del Pasaporte o del documento de identidad del país de origen en vigor.
10	La acreditación de su representación (poder notarial, documento del órgano directivo de la Entidad que le acredite como representante, declaración en comparecencia personal del interesado o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna).
11	Autorización de la representación y declaración responsable de los comuneros o socios, en el caso de comunidades de bienes, sociedades civiles y entidades mercantiles sin personalidad jurídica (ANEXO II) debidamente firmado.
12	Informe de vida laboral de un código de la cuenta de cotización de la empresa expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que deberá recoger el número de trabajadores/as o la inexistencia de los mismos en el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2020 al 14 de marzo de 2021, ambos inclusive.
13	En el caso, de tratarse de entidades mercantiles sin personalidad jurídica propia (comunidades de bienes y sociedades civiles) deberán aportarse de cada uno de los socios los certificados acreditativos de hallarse al corriente o, en su caso, el consentimiento expreso al Cabildo Insular para la consulta y verificación de datos según modelo normalizado.
14	Alta de terceros del Cabildo Insular de La Palma, según el modelo normalizado del Servicio de Tesorería, debidamente cumplimentado en todos sus apartados, sellado y firmado por la entidad bancaria y firmada electrónicamente con firma válida por el interesado o representante legal de la empresa.
15	Copia del CIF de la empresa.
16	Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero (NIE) y pasaporte de cada socio/administrador mancomunado que también deberá firmar la solicitud de alta.
17	Copia de la escritura de constitución de la empresa debidamente registrada y en su caso la última modificación de los estatutos. En el caso, de entidades mercantiles sin personalidad jurídica propia (comunidades de bienes y sociedades civiles) deberán aportar copia del contrato del acuerdo de constitución.
18	La acreditación de la representación (poder notarial, documento del órgano directivo de la Entidad que le acredite como representante, declaración en comparecencia personal del interesado o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna).
19	Declaración responsable de que los documentos que obran en poder del Cabildo no se han visto alterados (ANEXO IV).
20	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
21	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal.
22	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Canaria.
23	Solicitud de estar al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de La Palma.
24	Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
25	Declaración responsable de no poder aportar los documentos requeridos por razones derivadas de la crisis vulcanológica